



DECRETO ALCALDICIO N° 2878 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR URGENCIA,
EMERGENCIA O IMPREVISTO.

REQUINOA, 03 DIC 2021 /

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

CONSIDERANDO

El correo de fecha 24 de Noviembre del 2021 del Dr. Fernando Gonzalez a Jefe Departamento de Salud, donde solicita de forma Urgente poder realizar las Biopsias ya que en el correo adjunto el medico indica que cuenta con una lista de pacientes en espera con sospecha de cáncer, y poder realizar orden de compra al siguiente proveedor regional en forma Urgente.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de Diciembre del 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2021.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO según la normativa de Compras Públicas por "Urgencia, Emergencia y/o imprevisto", la realización de Biopsias, necesitando esto de forma Urgente, por este motivo se solicita esta compra al siguiente proveedor.

CASTRO Y SALAS LIMITADA RUT 78.775.620-4

TOTAL \$ 952.000.- IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Profesionales" Centro de costo "General" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

CAB/MAVS/GVB/RCS/rcs

DISTRIBUCION:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)